



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 611/7023/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /18

OBJETO: Solicitud de contratación de Empresas Transportadoras de Caudales para operativo de traslado de numerario a las 21 Agencias Regionales del interior del país.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 611/7023/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2018"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar, sin consto, el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres o bien descargarlo vía web desde la página del BCRA.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2018"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de empresas transportadoras de caudales para el traslado de numerario desde el aeropuerto hasta las 21 Agencias Regionales y viceversa. Las bolsas que contienen los valores estarán a cargo del personal de las Agencias Regionales y la seguridad de todo el traslado a cargo de la Gerencia de Seguridad Interna de este Banco Central.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio será por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación.

Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta el **CINCO (5) día hábil anterior al acto de apertura de sobres**.

- **Consultas técnicas:** Gerencia de Operaciones de Tesoro – Subgerencia de Agencias Regionales, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 o al teléfono 4348-3500 int. 2147 - 2813.
- **Consultas administrativas:** Gerencia de Contrataciones sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 8°, oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles bancarios en el horario de 10 a 15 ó al teléfono 4348-3500 - interno 4084.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Deberá cotizarse el valor por blindado con chofer, por hora, por localidad, indicando para cada renglón la capacidad de traslado de cada unidad expresada en kilogramos. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

El oferente deberá garantizar, indefectiblemente, que posee la capacidad de trasladar, por operativo, el máximo solicitado (320 bolsas de 25 kg. Cada una) a cada uno de los destinos en los cuales hay presentado oferta.

Los oferentes deberán cotizar los valores unitarios y totales de todos los rubros que integran la Planilla de Cotización que se agrega como Anexo I del presente Pliego de Condiciones

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Particulares y Especificaciones Técnicas, la que deberá ser respetada en un todo. A tal fin, podrán utilizar la planilla de cotización publicada en la página web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gob.ar-Institucional>), que tendrá que ser suscripta y presentada.

Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El *Banco Central de la República Argentina* a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - LUGAR DE ENTREGA:

Traslados de valores desde la fecha de adjudicación y por el término de 12 (doce) meses, con un máximo a trasladar de 320 bolsones de 25 kg por cada operativo de traslado, desde el aeropuerto a las Agencias Regionales y viceversa conforme el siguiente detalle:

Agencia	Dirección
Bahía Blanca	Undiano 19, Bahía Blanca.
Com. Rivadavia	San Martín 833, Com. Rivadavia
Córdoba	Avda. de Circunvalación Agustín Tosco Norte, sobre Colectora sur en cercanías del cruce con Av. Monseñor Pablo Cabrera - Bo. Márquez de Sobremonte, Córdoba
Corrientes	San Juan 780, Corrientes
Formosa	Belgrano 835, Formosa
Jujuy	Lamadrid 421, Jujuy
La Rioja	Rivadavia 702, La Rioja
Mar del Plata	San Martín 2563, 1er. Subsuelo, Mar del Plata

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Mendoza	Gutiérrez 49, Mendoza
Neuquén	Artigas 80/84, Neuquén
Paraná	Monte Caseros 156, Paraná
Posadas	Buenos Aires 1358, Posadas
Río Cuarto	Buenos Aires 130, Río Cuarto
Río Gallegos	Av. Pte. Dr. Néstor Kirchner 812, R. Gallegos
Río Grande	San Martín 193, Río Grande
Rosario	Santa Fe 965, Rosario
Salta	España 518, Salta
San Juan	Av. Libertador San Martín 30 Este, San Juan
Santa Rosa	Luro 843, Santa Rosa
Trelew	Rivadavia 302, Trelew
Tucumán	San Martín 374, Tucumán.

(*) Se hace constar que el oferente deberá garantizar que posee la capacidad operativa para trasladar la totalidad de la carga por operativo en un solo viaje, esto por razones operativas y de seguridad.

Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

A fin de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, los oferentes deberán garantizar sus propuestas con la suma de **\$89.400.- (pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos)**.

Por su parte, quien resulte adjudicataria del servicio deberá constituir una garantía de adjudicación por el 15% de lo efectivamente adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, b) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco y c) por Garantía Bancaria.

Las garantías deberán constituirse conforme las monedas de cotización.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 in fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 13° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- **2‰ (dos por mil)** diario del valor determinado para el traslado requerido, en caso de que el mismo no sea efectuado.

Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 15° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 16° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Característica del servicio:** Provisión de unidades blindadas para el traslado de numerario, entre las Agencias Regionales y el Aeropuerto de la localidad donde se encuentra emplazada la Agencia Regional y viceversa.
- 2. Vigencia del contrato:** Desde su adjudicación por el término de 12 (doce) meses a partir de su adjudicación.
- 3. Cantidad de traslados:** Los operativos de traslado se efectuarán con frecuencia semanal y extraordinariamente podrán realizarse dos veces por semana, con un total de aproximadamente 43 (cuarenta y tres), de los cuales se estima que 10 (diez) podrían ser ida y vuelta (aeropuerto local/agencia/aeropuerto local).
- 4. Pedidos para los operativos:** El destino, fecha y hora de cada operativo serán informados a la empresa adjudicataria de los vehículos blindados, con una antelación de 72 hs. como mínimo. Deberán informar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico a tales fines.
Teléfono:
Dirección de correo electrónico:
- 5. Cancelación de los operativos:** Los operativos confirmados (de acuerdo al punto 4), podrán ser cancelados sin costo para el BCRA con una antelación de hasta 24 (veinticuatro) horas. Para el supuesto en que un operativo se suspendiera el mismo día en que debía realizarse, el proveedor solo podrá reclamar los **gastos por el tiempo de espera hasta la comunicación de la cancelación**. Para ello deberá nombrar a un responsable a quien se efectuará la notificación y deberá determinar el medio por el cual será cursada la misma.
- 6. Carga máxima a trasladar:** 320 bolsas de 25 kg. cada una, por operativo de traslado.
- 7. Destinos:** Ver Art. 10 (Lugar de entrega).
- 8.** Las bolsas que contienen los valores se encontrarán a cargo del personal perteneciente a la **Subgerencia de Agencias Regionales** y la seguridad de todo el traslado estará a cargo de la **Gerencia de Seguridad Interna** ambas áreas pertenecientes al **Banco Central de la República Argentina**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón Nº	Agencia Regional	Valor por primera hora, por blindado	Valor por 2da hora o fracción, por blindado	Total
1	Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires)	\$	\$	\$
2	Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut)	\$	\$	\$
3	Córdoba (Pcia. de Córdoba)	\$	\$	\$
4	Corrientes (Pcia. de Corrientes)	\$	\$	\$
5	Formosa (Pcia. de Formosa)	\$	\$	\$
6	Jujuy (Pcia. de Jujuy)	\$	\$	\$
7	La Rioja (Pcia. de La Rioja)	\$	\$	\$
8	Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires)	\$	\$	\$
9	Mendoza (Pcia. de Mendoza)	\$	\$	\$
10	Neuquén (Pcia. del Neuquén)	\$	\$	\$
11	Paraná (Pcia. de Entre Ríos)	\$	\$	\$
12	Posadas (Pcia. de Misiones)	\$	\$	\$
13	Río Cuarto (Pcia. de Córdoba)	\$	\$	\$
14	Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz)	\$	\$	\$
15	Río Grande (Pcia. de Tierra del Fuego)	\$	\$	\$
16	Rosario (Pcia. de Rosario)	\$	\$	\$
17	Salta (Pcia. de Salta)	\$	\$	\$
18	San Juan (Pcia. de San Juan)	\$	\$	\$
19	Santa Rosa (Pcia. de La Pampa)	\$	\$	\$
20	Trelew (Pcia. de Chubut)	\$	\$	\$
21	Tucumán (Pcia. de Tucumán)	\$	\$	\$
Totales		\$	\$	\$

(*) Se hace constar que el oferente deberá garantizar que posee la capacidad operativa para trasladar la totalidad de la carga por operativo en un solo viaje, esto por razones operativas y de seguridad.



A) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

B) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:*
- { Tipo y número de documento de identidad:*
- { Carácter invocado:.....*
- { Teléfono:*

C) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo electrónico:*



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____